

10/11

La Corporación Municipal adoptó acuerdo inicial en sesión celebrada el día 26 de octubre aprobando el Presupuesto Ordinario de 1984.

El anuncio se publicó en el B. O. de La Rioja del día 15 de noviembre a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, en el plazo de 15 días.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se hayan presentado reclamaciones, la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre, acuerda elevar a definitivo el anterior acuerdo y efectuar la correspondiente publicación.

En consecuencia, el Presupuesto definitivamente aprobado queda de acuerdo con el siguiente,

R E S U M E N

ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	59.353.713
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	30.789.751
3	Intereses	5.419.719
4	Transferencias corrientes	2.202.613
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.550.413
8	Variación de activos financieros	8.853.648
9	Variación de pasivos financieros	3.672.663
	Total	112.842.520

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	33.296.996
2	Impuestos indirectos	8.746.091
3	Tasas y otros ingresos	40.390.338
4	Transferencias corrientes	24.000.000
5	Ingresos patrimoniales	6.309.867
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
8	Variación de activos financieros	97.228
	Total	112.842.520

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81.

Santo Domingo de la Calzada, 29 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

8/9

Aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal en sesión de fecha 20-12-84 el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles, pudiendo en dicho plazo reclamar ante la Corporación los interesados legítimos, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo máximo de 30 días.

Si no se resolviera en este segundo plazo se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas. En ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Todo ello según regulan los artículos 13.1 y 14 de la Ley 40/81.

Santurde, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

22/24

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de acuerdo definitivo en este Boletín recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrecilla sobre Alesanco, 31 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

AGRUPACION DE COMUNIDADES DE REGANTES AGONCILLO (La Rioja)

169/207

Vicente Palacios Valero, Presidente de la Agrupación de Comunidades de Regantes de Agoncillo hace saber:

Que el próximo día 3 de febrero a las 11,30 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, tendrá lugar la junta general ordinaria de invierno de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

- 1.— Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.— Examen y aprobación de Presupuestos para 1985
- 3.— Renovación de miembros de Sindicato y Jurado
- 4.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Agoncillo, 14 de enero de 1985.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99